

 Alcaldía Municipal de Betétiva - Boyacá	INVITACIÓN PUBLICA Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	AMBB-GC-FO-11
		VERSIÓN	03
		FECHA DE EMISIÓN	17/03/2017

REPUBLICA DE COLOMBIA.
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
MUNICIPIO DE BETEITIVA.
NIT 800017288-0

CONVOCATORIA A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
RÉGIMEN ESPECIAL N° MB – RE – ESAL – 006 - 2025

OBJETO: DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN, LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA, DEPORTIVA Y AGROPECUARIA EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES TRADICIONALES EN EL CENTRO POBLADO DE OTENGÁ DEL MUNICIPIO DE BETEITIVA - BOYACA.

Betétiva, veintinueve (29) de diciembre de 2025

 Alcaldía Municipal de Betétiva - Boyacá	INVITACIÓN PÚBLICA Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	AMBB-GC-FO-11
		VERSIÓN	03
		FECHA DE EMISIÓN	17/03/2017

CONTENIDO:

1	GENERALIDADES DEL PROCESO PRECONVENCIONALES	
2	RÉGIMEN LEGAL	
3	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	
4	PARTICIPANTES	
5	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	
6	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
7	CRITERIOS DE DESEMPATE	
8	CRONOGRAMA	
9	PROPUESTA	
10	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
11	OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	
12	REQUISITOS HABILITANTES	
13	CRITERIOS DE SELECCIÓN	
14	PRESUPUESTO	
15	FORMA DE PAGO	
16	DURACIÓN	
17	ESTIMACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS	
18	GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
19	CONVENIO	
20	CONVOCATORIA VEEDURÍA CIUDADANA	
21	ANEXOS	



 Alcaldía Municipal de Betétiva - Boyacá	INVITACIÓN PÚBLICA Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	AMBB-GC-FO-11
		VERSIÓN	03
		FECHA DE EMISIÓN	17/03/2017

CONVOCATORIA PÚBLICA MB – RE – ESAL – 006 - 2025

LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BETEITIVA – BOYACÁ está interesada en suscribir Convenio de Asociación, en los términos del artículo 96° de la ley 489 de 1998 y reglamentado por el decreto 092 de 2017, cuyo objeto será: Aunar esfuerzos administrativos, financieros, técnicos y humanos para garantizar el encuentro deportivo, recreativo, cultural y artístico a desarrollarse en el mes de mayo en el Municipio de Betétiva, por lo que:

INVITA

A todos los interesados en el proceso de convocatoria pública No. MB – RE – ESAL – 006 - 2025, proceso de Selección Excepcional al Estatuto General de Contratación, así mismo convoca a las veedurías ciudadanas para que en el marco de lo señalado en la ley 850 de 2003 y la ley 1474 de 2011, hagan el acompañamiento y verificación al presente proceso de selección del asociado.

Podrán participar válidamente todas las personas jurídicas que contemplen dentro de su objeto social, el desarrollo de actividades de interés público, que cumplan con los requisitos señalados en la presente convocatoria pública y que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las que se encuentran señaladas en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 96 de la ley 489 de 1998, la ley 734 de 2002, la ley 909 de 2005, la ley 1474 de 2011 y el decreto 092 de 2017.

GENERALIDADES DEL PROCESO PRECONTRACTUAL

Objeto: DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN, LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA, DEPORTIVA Y AGROPECUARIA EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES TRADICIONALES EN EL CENTRO POBLADO DE OTENGÁ DEL MUNICIPIO DE BETEITIVA - BOYACA.

Plazo: El plazo de ejecución será diez (10) días contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Las actividades se desarrollarán específicamente desde el día 17 hasta el 26 de mayo de 2025.

El objeto del convenio deberá ser ejecutado por la ESAL seleccionada en el Municipio de Betétiva, el Municipio pondrá a disposición de la ESAL los espacios públicos que esta requiera para la ejecución de las actividades.

Presupuesto Oficial: El presupuesto oficial es de CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS M/TE (\$ 112.307.000.000) MCTE.

Código de conformidad al clasificador de bienes y servicio de naciones unidas UNSPSC:



Alcaldía Municipal de
Betétiva - Boyacá

INVITACIÓN PÚBLICA Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES

CÓDIGO

AMBB-GC-FO-11

VERSIÓN

03

FECHA DE EMISIÓN

17/03/2017

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93141701	Organización de eventos culturales
93141702	Servicios de promoción cultural
90141603:	Servicios de promoción de eventos deportivos
81141601	Logística
93141514	Servicios socioculturales

RÉGIMEN LEGAL

Para todos los efectos el presente proceso contractual estará regido por lo señalado en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, la ley 1474 de 2011, el decreto 019 de 2012 en lo que aplica a los regímenes excepcionales y el decreto 092 de 2017.

DECRETO 092 DE 2017

Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro asociado, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que se requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la entidad estatal deberá cumplir las siguientes fases

- (i) Definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas;
- (ii) Definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad;
- y (iii) evaluación de acuerdo con los criterios definidos para el efecto.

Las entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos.

Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las entidades estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una



Alcaldía Municipal de
Betétiva - Boyacá

INVITACIÓN PÚBLICA Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES

CÓDIGO

AMBB-GC-FO-11

VERSIÓN

03

FECHA DE EMISIÓN

17/03/2017

Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los Convenios a los que hace referencia el artículo 2o y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5o, 6o, 7o y 8o del presente decreto.

Artículo 6. *Prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades. Las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial, son aplicables a la contratación a la que hace referencia el decreto 092 de 2017.*

Artículo 7. *Aplicación de los principios de la contratación estatal. La contratación a la que hace referencia el decreto 092 de 2017 está sujeta a los principios la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a la publicidad son de obligatorio cumplimiento. Por lo cual, la actividad contractual y los documentos del proceso de qué trata el presente decreto deberán ser objeto de publicación en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Adicionalmente, la entidad privada sin ánimo de lucro asociado deberá entregar a la Entidad Estatal y ésta publicar en el SECOP, la información relativa a los subConvenios que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien Convenio y la información de pagos.*

Artículo 8. *Aplicación de normas generales del sistema de contratación pública. La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el presente decreto.*

Artículo 10. *Exclusión del Registro Único de Colaboradores (RUP). Las Entidades estatales no requerirán la inscripción de las entidades privadas sin ánimo de lucro en el RUP para la contratación a la que hace referencia el presente decreto*

Por la naturaleza y alcance del objeto contractual la modalidad de selección a la cual se acoge el Municipio para la celebración de convenio será con Entidad sin ánimo de lucro, de conformidad con el Decreto 092 de 2017.

La actividad que se requiere es ofrecida por más una Entidad ánimo de lucro y por empresas nacionales a nivel regional, dentro de las que se encuentran: FUNDACIÓN CAMINOS DE BONDA FUNBONDAD, FUNDACIÓN SOMOS MANOS UNIDAS, FUNDACIÓN HUELLA PARA EL FUTURO "FUNDEHUELLA", FUNDECOLJKL, CORPORACIÓN MIRO, ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DE BOYACÁ- EDUBOYACA, FUNDACIÓN PARA UNA VIDA DIGNA RENACER, FUNDACIÓN ENCUENTROS BOYACENSES, FUNDACIÓN JOSÉ RICARDO BAUTISTA, FUNDACIÓN SEMBRANDO FUTUTO, ENTRE OTRAS, que tienen su domicilio en la provincia de Sugamuxi, entre otros, razón por la cual debe adelantarse proceso competitivo de selección.



Alcaldía Municipal de
Betétiva - Boyacá

INVITACIÓN PÚBLICA Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES

CÓDIGO

AMBB-GC-FO-11

VERSIÓN

03

FECHA DE EMISIÓN

17/03/2017

El Municipio no cuenta con la logística necesaria y personal de planta que le permita realizar la ejecución del convenio con eficiencia y eficacia, en tal razón considera pertinente que con personas jurídicas, naturales y las entidades sin ánimo de lucro coordinen y cooperen en el desarrollo de eventos de interés público; para lo cual considera conveniente realizar el proceso de selección para seleccionar el contratista para garantizar el encuentro deportivo, recreativo, cultural y artístico a desarrollarse en el mes de mayo en el Municipio de Betétiva - Boyacá.

MECANISMO DE SELECCIÓN DE LA PROPUESTA MAS FAVORABLE

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 4° del Decreto 092 de 2017, con observancia a lo definido en el artículo 96 de la ley 489 de 1998, dando cumplimiento a lo señalado en la ley 734 de 2002 y en la ley 1474 de 2011, para la selección de la propuesta más favorable la entidad hará una ponderación que permita identificar la propuesta con indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo, que den más garantías para el desarrollo de los programas de apoyo y difusión de la cultura y la recreación, así como de fomento al deporte y la cultura de la entidad, que se buscan impulsar con la suscripción del futuro **CONVENIO COMPETITIVO RÉGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017**

PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas jurídicas debidamente constituidas que tengan un objeto acorde con el presente proceso, en los términos del artículo 98° de la ley 489 de 1998 y que no se encuentren incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de que tratan los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, la ley 136 de 1994, la ley 734 de 2002, la ley 909 de 2005, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1551 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y demás normas que le sean aplicables en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del decreto 092 de 2017, Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección, éste deberá comunicar de inmediato y por escrito esta novedad al Municipio y se entenderá que renuncia a la participación en dicho proceso y a los derechos surgidos del mismo.

Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, deben acreditar que han sido debidamente constituidos de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes; para lo cual anexarán el respectivo documento de constitución del Consorcio o la Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la oferta y para la ejecución del Convenio.

Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación. Las personas naturales o jurídicas que se constituyan como Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Convenio y un año más. Esta circunstancia se probará con el certificado expedido por la Cámara de Comercio o con el correspondiente acuerdo Consorcial o de Unión Temporal.

1. REQUISITOS QUE DEBE ACREDITAR LA ESAL

1.2. FRENTE A LA CAPACIDAD JURÍDICA.



Alcaldía Municipal de
Betétiva - Boyacá

INVITACIÓN PÚBLICA Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES

CÓDIGO

AMBB-GC-FO-11

VERSIÓN

03

FECHA DE EMISIÓN

17/03/2017

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: ANEXO 1

Debe presentarse debidamente suscrita por la persona natural. Si se trata de persona jurídica, debe ser suscrita por su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal.

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

b) FOTOCOPIA DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras. Si el proponente es Persona Natural, debe allegar copia de la Cédula de Ciudadanía, si es persona jurídica lo hará de su representante legal.

c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, con una antelación no menor de Cinco (5) años a la fecha de cierre del presente proceso y un término mínimo de duración de la sociedad mínima de cinco (5) años, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.
- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, por lo anterior las entidades que presenten ofertas deberán tener registrados el código CIU 9329 y 9007.
- En el evento que se trate de personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal,



Alcaldía Municipal de
Betétiva - Boyacá

INVITACIÓN PÚBLICA Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES

CÓDIGO

AMBB-GC-FO-11

VERSIÓN

03

FECHA DE EMISIÓN

17/03/2017

adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con (30) días calendario de anticipación a la fecha de la presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En defecto de dicho documento, el Proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1.993. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y posibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

- Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

d) SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL – ANEXO 2 o 3:

Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- i. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- ii. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- iii. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- iv. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.



Alcaldía Municipal de
Betétiva - Boyacá

INVITACIÓN PÚBLICA Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES

CÓDIGO

AMBB-GC-FO-11

VERSIÓN

03

FECHA DE EMISIÓN

17/03/2017

- v. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- vi. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Betétiva lo autorice.

e) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

f) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.

El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

g) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

h) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CONTRAVENCIONALES

El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes de medidas policivas descargada del portal institucional www.policia.gov.co; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.



Alcaldía Municipal de
Betétiva - Boyacá

INVITACIÓN PÚBLICA Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES

CÓDIGO

AMBB-GC-FO-11

VERSIÓN

03

FECHA DE EMISIÓN

17/03/2017

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

i) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

El Proponente deberá presentar copia de este documento, en el que conste la actividad correspondiente. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

j) PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. ANEXO 7

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Alcaldía verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

k) DECLARACIÓN DE NO ESTAR INMERSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

Para personas naturales y jurídicas declarar bajo juramento si están o no incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con la Alcaldía Municipal de Betétiva, para ello diligenciará el FUHV de la función pública y manifestará en los términos de ella esta circunstancia, además allegará esta misma manifestación en el anexo 1 de la propuesta (carta de presentación de la oferta). En caso de personas jurídicas dicha manifestación deberá hacerse por parte de la persona jurídica y del representante legal en su condición de persona natural.

l) DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS



Alcaldía Municipal de
Betétiva - Boyacá

INVITACIÓN PÚBLICA Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES

CÓDIGO

AMBB-GC-FO-11

VERSIÓN

03

FECHA DE EMISIÓN

17/03/2017

En los términos de la Ley 2013 de 2019, artículo 2° literal g) el oferente deberá presentar la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés en el formato que para tal fin el SIGEP adopto, con corte al 31 de Diciembre de 2023.

m) MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Del representante legal si es persona jurídica o del oferente si es persona natural, de no haber sido sancionado con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente invitación pública en documento independiente.

n) PACTO DE PROBIDAD Y PACTO ANTICORRUPCIÓN.

Suscrito por el proponente, su representante legal y en caso de propuestas conjuntas, además por cada uno de los integrantes.

o) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Las ESAL que presenten propuesta de asociación deberán presentar con su oferta garantía de seriedad de la oferta a favor del Municipio, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. La vigencia de esta garantía será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora del cierre de la Presentación de la oferta por parte de los proponentes conforme se establece en el cronograma y trámite del proceso, según numeral 1.5. Igualmente se debe anexar el recibo original de pago correspondiente a la prima por concepto de seguro de la respectiva póliza. Dicha garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. En el evento de prórroga de alguno de los plazos del proceso, el proponente deberá ampliar por el período de la prórroga, el de la garantía de seriedad, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término. Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, por incumplimiento en la suscripción del contrato por parte del adjudicatario, la póliza de seriedad de la oferta se hará efectiva, a favor del Municipio de Betétiva con NIT 800017288-0

EQUISITO DE ECONOMIA

En cuanto a la economía la ESAL proponente deberá manifestar por escrito en su propuesta cual es el aporte que efectuara al desarrollo de la actividad el cual corresponderá a un valor del presupuesto que allegara con su propuesta, así mismo indicará según el valor en que estaría representado dicho aporte a fin de que la entidad estatal pueda efectuar el seguimiento de la misma.

Según el principio de economía las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas, por lo que al ser la ESAL ejecutora de esta asociación, ella en nombre del Municipio desarrollara la actividad de este en su proyecto del plan de desarrollo y buscará con su aporte en todo caso generar eficiencia a la entidad, generar austeridad en del desarrollo de los procesos agilizar por su experiencia la ejecución de actividades y



Alcaldía Municipal de
Betétiva - Boyacá

INVITACIÓN PÚBLICA Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES

CÓDIGO

AMBB-GC-FO-11

VERSIÓN

03

FECHA DE EMISIÓN

17/03/2017

disminuir los requisitos de inversión pues al tratarse de entidad sin ánimo de lucro su contribución no solo disminuirá los costos a la entidad sino que además recibirá un apoyo económico, representado en dinero o en actividades personal o capacidad administrativa que al contratarlas con proponentes con ánimo de lucro, llevarían a la entidad a pagar no solo la utilidad sino mayores costos administrativos y operativos.

1.2. FRENTE A LA CAPACIDAD FINANCIERA:

La verificación se efectuará teniendo como base los siguientes indicadores y su resultado determinará la aceptación o rechazo de la propuesta (HABILITA / NO HABILITA), para lo cual se debe tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes índices financieros.

Para la verificación de los requisitos mínimos económicos se tomará en cuenta los índices certificados por el contador o revisor fiscal de la ESAL con corte a 31 de diciembre de año 2024 frente a su capacidad financiera y organizacional así:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Los indicadores solicitados para el presente proceso con base al análisis del sector realizado en la referente a la capacidad financiera serán los siguientes:

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual 10
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.10
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 35 o indeterminado

En caso de consorcios o uniones temporales, los documentos y los anexos financieros y organizacionales deben ser presentados por cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o unión temporal. Para la evaluación de cada índice, se sumarán los valores absolutos de los miembros del consorcio o unión temporal, para calcular el resultado final de dichos indicadores.

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.



Alcaldía Municipal de
Betétiva - Boyacá

INVITACIÓN PÚBLICA Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES

CÓDIGO

AMBB-GC-FO-11

VERSIÓN

03

FECHA DE EMISIÓN

17/03/2017

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

En caso de consorcios o uniones temporales, los documentos y los anexos financieros y organizacionales deben ser presentados por cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o unión temporal. Para la evaluación de cada índice, se sumarán los valores absolutos de los miembros del consorcio o unión temporal, para calcular el resultado final de dichos indicadores.

1.3. FRENTE A LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores frente a la capacidad organizacional:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Para definir la capacidad organización en el presente proceso se recomienda exigir los siguientes índices:

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad de patrimonio	Mayor o igual a 0,90
Rentabilidad de activos	Mayor o igual a 0,80

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

En caso de consorcios o uniones temporales, los documentos y los anexos financieros y organizacionales deben ser presentados por cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o unión temporal. Para la evaluación de cada índice, se sumarán los valores absolutos de los miembros del consorcio o unión temporal, para calcular el resultado final de dichos indicadores.

1.4. FRENTE A LA EXPERIENCIA.



Alcaldía Municipal de
Betétiva - Boyacá

INVITACIÓN PÚBLICA Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES

CÓDIGO

AMBB-GC-FO-11

VERSIÓN

03

FECHA DE EMISIÓN

17/03/2017

Con base a lo señalado en el manual de la determinación y verificación de los requisitos habilitantes en los procesos de contratación elaborado por la Agencia para la Contratación pública – Colombia Compra eficiente, la experiencia es “el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato”.

Así mismo señala el órgano rector para la Contratación estatal que “La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del habilitantes. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente sugiere incluir en los pliegos de condiciones modelos de certificados con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes”.

- EXPERIENCIA GENERAL

El proponente que desee participar en el proceso de referencia deberá acreditar una experiencia general haber adelantado mínimo cuatros (04) contratos y/o convenios, cuyo objeto contemple el desarrollo de eventos de interés público dirigidas a población en general, el valor sumado debe ser igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial. La experiencia deberá ser acreditada con el contrato y el acta de recibo final a satisfacción o el acta de liquidación o documento que haga sus veces.

Para acreditar la experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) será la suma de la experiencia aportada por cada integrante.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, debiendo aportar el acto de conformación de oferente plural que sirvió de base.

Dicha información será verificada con el contrato y/o convenio y/o aceptación de la oferta y acta de liquidación de estos.

Además, deben cumplir con los siguientes requisitos:

Estén finalizados siempre y cuando su fecha de liquidación hasta la fecha de cierre del plazo del presente proceso.

- EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar haber celebrado dos (02) contratos y/o convenios, con entidades públicas que a la fecha se encuentren liquidado y cuyo valor sumado sea igual o superior a dos veces el presupuesto oficial del presente proceso cuyo objeto sea el desarrollo de organización, desarrollo y ejecución de actividades culturales, deportivas y agropecuarias, estos contratos relacionados deben ser diferentes de los aportados como experiencia general.



Alcaldía Municipal de
Betétiva - Boyacá

INVITACIÓN PÚBLICA Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES

CÓDIGO

AMBB-GC-FO-11

VERSIÓN

03

FECHA DE EMISIÓN

17/03/2017

La Alcaldía de Betétiva se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el Proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

Para efectos de la acreditación de experiencia específica NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS NI TRASLAPO DE CONTRATOS en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente gubernamental y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato.

El Proponente debe acreditar esta experiencia con copia de los contratos celebrados y/o acta de recibo y/o acta de liquidación, solicitados como experiencia por el Municipio Betétiva; identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

1.5. PERSONAL REQUERIDO.

Para el desarrollo de actividades se requiere mínimo el siguiente personal administrativo acreditado:

Cargo/labor a desempeñar	Perfil	Disponibilidad	Documentación a presentar
COORDINADOR	Administrador público y/o de empresas con 7 años de experiencia contados a partir de la obtención del título profesional.	Tiempo Completo	Hoja de vida – formación académica y como mínimo haber participado como coordinador de logística o de eventos culturales o deportivos o artísticos o recreativos con destino a población campesina en mínimo 5 contratos.
PERSONAL LOGÍSTICA	Cuatro (04) Operadores Logísticos, durante toda la actividad.	Tiempo Completo	Carta de Compromiso de persona natural y copia de la cedula. Certificación que demuestre experiencia como mínimo de un año en actividades de logística y deberá aportar certificado de residencia municipal expedido con no mayor a 30 días de antelación a su presentación.
REPRESENTANTE LEGAL	Representante Legal por lo menos de 3 años de una entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto social este dirigido a la ejecución de eventos culturales deportivos y artísticos	Tiempo Completo	El proponente, deberá aportar con la oferta hoja de vida original firmada con todos los Anexos documentales certificados de cámara de comercio de la experiencia como Representante Legal por lo menos de 3 años de una entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto social este dirigido a la ejecución de eventos culturales.

2. CRITERIOS DE PONDERACIÓN DEL OFRECIMIENTO.

Para ponderar las propuestas recibidas en caso de que en el presente proceso se presente más de una Entidad sin ánimo de lucro, la Administración Municipal ha definido los siguientes criterios ponderables:



Alcaldía Municipal de
Betétiva - Boyacá

INVITACIÓN PÚBLICA Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES

CÓDIGO

AMBB-GC-FO-11

VERSIÓN

03

FECHA DE EMISIÓN

17/03/2017

CRITERIO PONDERABLE	PONDERACIÓN
Valor del ofrecimiento económico.	20 puntos
Experiencia Adicional.	30 puntos
Apoyo a grupos de la región	30 puntos
Ofrecimientos adicionales	10 puntos
Correspondencia del objeto	10 puntos
TOTAL	100 Puntos

2.1. VALOR OFRECIMIENTO ECONÓMICO. VEINTE (20 PUNTOS).

La entidad hará la verificación de ofrecimientos económicos en la presente Convocatoria mediante un régimen especial presentada por cada una de las entidades sin ánimo de lucro que pretendan suscribir como asociados el futuro convenio, para ponderar cual es la más favorable para la entidad, así las cosas se entenderá como más favorable la propuesta que cumpla con todas las especificaciones solicitadas y definidas para cada evento por la entidad, con un menor aporte de la entidad asociante, para tal fin se utilizara la siguiente formula:

Menor valor del valor solicitado a la entidad asociante.

Consiste en establecer la Oferta de menor valor solicitado a la entidad asociante y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la Alcaldía Municipal de Betétiva procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right\}$$

Donde;

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

El ofrecimiento económico presentado por la entidad sin ánimo de lucro deberá discriminar el valor del aporte de la entidad, el cual en ningún caso podrá ser superior al definido en la presente convocatoria y el aporte del asociado, el valor del aporte solicitado a la entidad asociante será el que sirva de base para la aplicación de la formula anterior.

2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL. SESENTA (60) PUNTOS.



Alcaldía Municipal de
Betétiva - Boyacá

INVITACIÓN PÚBLICA Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES

CÓDIGO

AMBB-GC-FO-11

VERSIÓN

03

FECHA DE EMISIÓN

17/03/2017

Para el presente proceso, la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro, se mide de varias maneras entre las que la experiencia es el criterio más relevante que la entidad ha determinado como criterio de ponderación de las propuestas la experiencia adicional a la general y específica, así:

CRITERIO	PUNTOS A OTORGAR	MÁXIMO PUNTAJE
Si Acredita documentalmente haber suscrito y ejecutado por lo menos Un(01) Contratos y/o Convenios con entidades Públicas o Privadas adicional al requerido en la experiencia general, cuyo objeto tenga relación con la ejecución de actividades recreativas, culturales, sociales y deportivas.	10 Puntos	60 Puntos
Si Acredita documentalmente haber suscrito y ejecutado por lo menos Dos (4)2Contratos y/o Convenios con entidades Públicas o Privadas adicional al requerido en la experiencia general, cuyo objeto tenga relación con la ejecución de actividades recreativas, culturales, sociales y deportivas.	30 Puntos	
Si Acredita documentalmente haber suscrito y ejecutado más menos (3)Tres Contratos y/o Convenios con entidades Públicas o Privadas adicional al requerido en la experiencia general, cuyo objeto tenga relación con la ejecución de actividades recreativas, culturales, sociales y deportivas.	60 Puntos	

2.3. OFRECIMIENTOS ADICIONALES. DIEZ (10) PUNTOS

Se otorgarán 10 puntos a la ESAL, que presente el mayor número de ofrecimientos adicionales, sin costo adicional para el Municipio y que contribuyan a la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. A las demás en regla de tres simple. Se tendrán en cuenta ofrecimientos como:

CRITERIO	PUNTOS A OTORGAR	MÁXIMO PUNTAJE
Aportes superiores o igual a 2 millones de pesos	10	10 Puntos
Aportes inferiores a 2 millones de pesos.	0	

2.4. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO. DIEZ (10) PUNTOS

Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos. Esta condición se evaluará de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	PUNTAJE
-------------------------------	---------



Alcaldía Municipal de
Betétiva - Boyacá

INVITACIÓN PÚBLICA Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES

CÓDIGO

AMBB-GC-FO-11

VERSIÓN

03

FECHA DE EMISIÓN

17/03/2017

Puntual al objeto de la convocatoria

10

Similar al objeto de la convocatoria

5

CRITERIO DEL OBJETO: “PROMOVER, COORDINAR Y/O EJECUTAR PROYECTOS SOCIALES, RECREATIVOS, CULTURALES Y/O DEPORTIVOS”.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de dos o más oferentes presenten propuestas y que una vez realizada la ponderación de las mismas obtengan la misma puntuación, se procederá a realizar el proceso de desempate tomando en cuenta los criterios fijados por el artículo 35° de la ley 2069 de 2020, la cual establece:

“FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta que haya sacado la mayor calificación en el criterio experiencia adicional.
2. Preferir la oferta que se presentó primero en tiempo
3. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un Colaborador plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Colaborador plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
6. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
7. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un Colaborador plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.



Alcaldía Municipal de
Betétiva - Boyacá

INVITACIÓN PÚBLICA Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES

CÓDIGO

AMBB-GC-FO-11

VERSIÓN

03

FECHA DE EMISIÓN

17/03/2017

8. Preferir la oferta presentada por un Colaborador plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Colaborador plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Colaborador plural.
9. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un Colaborador plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir la oferta presentada por el Colaborador plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
11. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYrvIES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un Colaborador plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Colaborador plural.
12. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

ENTREGA DE PROPUESTAS.



Alcaldía Municipal de
Betétiva - Boyacá

INVITACIÓN PÚBLICA Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES

CÓDIGO

AMBB-GC-FO-11

VERSIÓN

03

FECHA DE EMISIÓN

17/03/2017

La propuesta deberá ser subida a la plataforma SECOP II.

--

CAUSALES DE RECHAZO.

Será motivo para rechazar una propuesta, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando se presenten 2 o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el mismo proceso.
- b) Cuando la propuesta y/o la oferta sea condicionada, alternativa o parcial, no se presente la propuesta económica.
- c) Cuando el Municipio haya solicitado subsanar algún documento o exigido alguna aclaración y el Colaborador no lo corrija o no lo entregue dentro del plazo señalado, o si lo entregado, no cumple con lo solicitado.
- d) No presentar el anexo ficha técnica diligenciado.
- e) Cuando haya entregado extemporáneamente la propuesta.
- f) Cuando el Colaborador esté incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.
- g) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial asignado por el Municipio, o que no pueda precisarse la oferta económica por errores en los cálculos efectuados por el Colaborador en relación con los precios unitarios y los precios totales, según cantidades.
- h) El no haber sido habilitado
- i) Cuando no se certifique la capacidad técnica requerida.
- j) Cuando no se aporten los documentos que acreditan la capacidad técnica solicitada en la presente invitación.

En todo caso la entidad no permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

APORTE DE LA ENTIDAD

La entidad hará un aporte de: CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS M/TE (\$ 112.307.000.000) MCTE

Como soporte de la futura obligación la Secretaría de Hacienda expidió Certificados de Disponibilidad Presupuestal

FORMA DE ENTREGA DEL APOORTE

El municipio desembolsará el valor de su aporte en el marco del convenio de la siguiente manera: Único pago contra entrega de las actividades realizadas en el marco del encuentro cultural, acta de recibo a satisfacción y el acta de liquidación del convenio suscrita por las partes; teniendo como soporte la presentación de factura y certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del convenio, y la acreditación del pago del sistema de seguridad social ARP-PENSIONES-o SALUD y parafiscales ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN Y SENA.



Alcaldía Municipal de
Betétiva - Boyacá

INVITACIÓN PÚBLICA Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES

CÓDIGO

AMBB-GC-FO-11

VERSIÓN

03

FECHA DE EMISIÓN

17/03/2017

Para proceder al pago EL ASOCIADO deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, el informe de ejecución del convenio hasta la fecha en la que solicita el pago y el informe de seguimiento del supervisor del convenio con el acta de cumplimiento y recibo donde reconozca la ejecución y pago que le corresponde a la misma.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Asociado y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso en comento será el siguiente:

El establecido en el SECOP II

REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS.

El Municipio podrá modificar la presente proceso competitivo antes del cierre, mediante adenda que se publicara en la página web www.Beteitiva-boyaca.gov.co y en www.colombiacompra.gov.co; portal SECOP II, en caso de existir modificaciones sustanciales al proceso de selección se ampliará el plazo del cierre hasta la mitad del plazo inicial establecido para presentar ofertas, con la finalidad de dar oportunidad a los posibles oferentes para que ajusten sus propuestas a las nuevas condiciones del proceso.

Con fecha posterior al cierre del proceso el Municipio podrá mediante adenda modificar el cronograma.

Con el fin de dar respuestas oportunas a las observaciones que se llegaren a presentar dentro del presente proceso de selección, se advierte a los oferentes que el Municipio solo responderá estas observaciones cuando se presenten el día indicado en el proceso, de tal manera que si se recibe una observación por fuera de este término la entidad no la atenderá.

IMPUESTOS

La entidad asociada asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que con lleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del Convenio, observando que todos ellos son de cargo exclusivo de la entidad asociada. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables. Dentro de los que se tienen:

PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:



Alcaldía Municipal de
Betétiva - Boyacá

INVITACIÓN PÚBLICA Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES

CÓDIGO

AMBB-GC-FO-11

VERSIÓN

03

FECHA DE EMISIÓN

17/03/2017

- 12.5 % sistema de salud
- 16% sistema de pensiones
- Riesgos profesionales según rango de riesgo.

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

El valor del presente convenio se fija tomando en cuenta los bienes que se requieren para su ejecución los compromisos de las partes y el alcance de los mismos así las cosas los compromisos generales en los que incurre el Municipio, pueden ser cubiertos parcialmente con los bienes y servicios que hacen parte del inventario de la entidad.

Los precios de cada una de las actividades se realizaron valorando los precios establecidos en el mercado.

Además, se tuvieron en cuenta gastos de administración necesarios para la realización de las actividades a cabalidad.

DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Municipio declarará desierto el proceso de selección únicamente cuando:

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta
- Cuando no se presente ninguna propuesta
- Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta esta incurra en alguna causal de rechazo
- Cuando habiéndose presentado más de una propuesta ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en el proceso de selección.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con el manual para la identificación y cobertura del riesgo de los procesos de contratación (Versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que pueden afectar las etapas de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del Convenio y/o convenio y el vencimiento de garantías y que pueden afectar el equilibrio económico del Convenio y/o convenio, son:

Riesgos previsibles: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del Convenio y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia. Estos riesgos son los que se distribuyen y manejan desde esta tipificación, estimación y luego se asignan bajo los siguientes criterios:

- Por la parte que está en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.



Alcaldía Municipal de
Betétiva - Boyacá

INVITACIÓN PÚBLICA Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES

CÓDIGO

AMBB-GC-FO-11

VERSIÓN

03

FECHA DE EMISIÓN

17/03/2017

- Por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación.

Riesgos Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como hechos de la naturaleza, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público, entre otros.

Anexo matriz

CONDICIONES CONVENCIONALES.

COMPROMISO DE LAS PARTES

COMPROMISOS DEL ASOCIADO:

En desarrollo de la presente convocatoria el futuro asociado se compromete a:

1. Planear, coordinar y ejecutar con acompañamiento del supervisor las actividades previstas en la presente convocatoria y que desarrollan el objeto del convenio en el municipio de Betétiva Boyacá.
2. Garantizar el apoyo y acompañamiento por parte del personal requerido a todas las actividades programadas.
3. Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del convenio.
4. Proporcionar el personal misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades derivadas del objeto del convenio.
5. Presentar evidencias fotográficas y/o filmicas de cada una de las actividades desarrolladas.
6. Organizar la información documental física y digital de la ejecución del convenio, información que deberá estar disponible para la revisión del supervisor cuando así se le requiera.
7. Garantizar la ejecución de los recursos aportados por el Municipio de Betétiva con el propósito de que cumplan cabalmente el objetivo para los cuales fueron comprometidos y llevar el registro contable respectivo, demostrando los movimientos financieros, saldos y rendimientos a favor o en cero pesos a través de extracto bancario, así como la respectiva contratación que la ESAL realice en ejecución del convenio.
8. Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y por ende pueda afectar el desarrollo de convenio.
9. Las demás que por naturaleza del contrato le sean asignadas.

COMPROMISOS DEL MUNICIPIO:

1. Entregar los aportes a los que se comprometa, para el desarrollo del convenio de asociación.
2. Designar el supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del presente contrato de prestación de servicios profesionales.
3. Entregar al contratista la información que este requiera de manera oportuna o allegarle copias de los archivos solicitados para que este de manera oportuna pueda hacer una asesoría integral y efectiva al Municipio.

SUPERVISIÓN:

La Supervisión del Convenio que se suscriba, estará a cargo de la Secretaría de Gobierno y Asuntos



Alcaldía Municipal de
Betétiva - Boyacá

INVITACIÓN PÚBLICA Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES

CÓDIGO

AMBB-GC-FO-11

VERSIÓN

03

FECHA DE EMISIÓN

17/03/2017

Administrativos de la Alcaldía Municipal de Beteitva y/o quien haga sus veces.

En cumplimiento de la presente delegación el Supervisor del presente Convenio y/o convenio deberá:

1. Velar por el cumplimiento de los compromisos del asociado.
2. Realizar seguimiento a la ejecución del convenio.
3. Recepcionar la correspondencia del asociado y hacer las observaciones que estime convenientes al Alcalde Municipal.
4. Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el Convenio.
5. Informar al Alcalde respecto del incumplimiento de las obligaciones del asociado.
6. Requerir al asociado sobre el incumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Convenio.
7. Suscribir actas de inicio, parciales, de recibo final a satisfacción y liquidación.
8. Solicitar al Alcalde con la debida justificación, adiciones, prorrogas o modificatorios al Convenio
9. Las demás que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

GARANTÍAS

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el literal C del artículo 2° del Decreto 092 de 2017, en relación al manejo del riesgo y dando aplicación analógica a lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.3.7 del Decreto 1082 de 2015 en los Convenios suscritos en ejercicio de la facultad consagrada en el artículo 355 de la Constitución política y desarrollada en el artículo 96 de la ley 489 de 1999 y en el decreto 092 de 2017, la entidad pública asociante se podrá abstener de exigir al asociado garantía única de cumplimiento, sin embargo, por las características y naturaleza del objeto contractual y la forma de pago planteada, la entidad exigirá la constitución de las siguientes garantías:

COBERTURA EXIGIDA	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Noventa (90) días a partir del cierre del proceso
Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (04) meses más
Calidad del Servicio	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y un (01) años más.
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	X		Cinco por diez (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		Treinta (30%) por ciento del valor total del contrato, sin que en ningún caso pueda ser inferior a 200 SMLMV.	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato.
Buen manejo del anticipo o pago anticipado		X	Por el valor equivalente al 100% del anticipo o pago anticipado	Duración del contrato y cuatro (04) meses más

Para efectos de una adecuada ejecución del Convenio y/o convenio, la Entidad establecerá:



Alcaldía Municipal de
Betétiva - Boyacá

INVITACIÓN PÚBLICA Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES

CÓDIGO

AMBB-GC-FO-11

VERSIÓN

03

FECHA DE EMISIÓN

17/03/2017

Cláusula penal pecuniaria: Equivalente al 20% del valor del Convenio y/o convenio. Esta sanción se podrá descontar de las cantidades que por cualquier concepto debiere el Municipio al ASOCIADO. El monto de la Cláusula Penal Pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la entidad contratante.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Administración Municipal de Beteitva, de conformidad con lo establecido en el artículo 66° de la Ley 80 de 1993 convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

Atentamente,

RICARDO CRISTANCHO FERNÁNDEZ

Alcalde Municipal.



 Alcaldía Municipal de Betétiva - Boyacá	INVITACIÓN PUBLICA Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	AMBB-GC-FO-11
		VERSIÓN	03
		FECHA DE EMISIÓN	17/03/2017

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, fecha

Señores

Alcaldía Municipal Beteitiva

E. S. M.

REF.: Convocatoria N°. **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**

OBJETO: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Por medio de la presente yo **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, mayor de edad, vecino y residente en el Municipio de **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, identificado con cedula de ciudadanía N° **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, como representante legal de la entidad sin ánimo de lucro denominada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, NIT **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, presento formalmente propuesta dentro de la convocatoria MB – RE – COA – 004 – 2024, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos administrativos, financieros, técnicos y humanos para garantizar el encuentro deportivo, recreativo, cultural y artístico a desarrollarse en el mes de mayo en el Municipio de Betétiva – Boyacá.

Así mismo, me comprometo a entregar los complementos solicitados de acuerdo con los documentos del Convenio y/o convenio y a notificarme de la adjudicación, firmar y legalizar el Convenio u orden dentro de los plazos para ello establecidos, basado en Las estipulaciones de los pliegos de condiciones, en esta propuesta y los demás documentos pactados en la orden que llegare a resultar de la invitación, si a ello hubiere lugar.

De igual manera declaro:

1. Que no me encuentro incurso en ningún evento de limitación legal, jurídica o estatutaria para contratar con el Municipio.
2. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos relacionados con la invitación y que acepto todos los requisitos en ellos exigidos.
3. Que conozco y acepto el alcance del objeto descrito en los pliegos de condiciones.
4. Que en caso que me sea adjudicado el Convenio me comprometo a entregar los bienes tan pronto se perfeccione el mismo, en el plazo contractual, según lo establecido en la invitación.
5. Que en caso que me sea adjudicado el Convenio me comprometo a ejecutar el mismo al precio establecido en la oferta.
6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
7. Que bajo la gravedad de juramento manifiesto no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley para contratar con el Municipio.
8. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el Convenio probable que de ella se derive.

 Alcaldía Municipal de Betétiva - Boyacá	INVITACIÓN PUBLICA Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	AMBB-GC-FO-11
		VERSIÓN	03
		FECHA DE EMISIÓN	17/03/2017

9. Que para efectos del IVA pertenezco al régimen -----

10. Que entiendo que la comunicación de aceptación de la oferta incluye las cláusulas excepcionales en los términos y condiciones de la invitación.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Colaborador: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ expedida en _____

Dirección: _____ Teléfonos: _____

Fax: _____

Ciudad: _____

EMAIL: _____

(Firma del Colaborador o de su Representante Legal)

 Alcaldía Municipal de Betétiva - Boyacá	INVITACIÓN PÚBLICA Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	AMBB-GC-FO-11
		VERSIÓN	03
		FECHA DE EMISIÓN	17/03/2017

ANEXO 2. FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad, fecha

Señores

Alcaldía Municipal Betétiva

E. S. M.

REF.: Convocatoria N°. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

OBJETO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

X
X
X
X
X

SON: XXXXX PESOS (\$ XX.XXX.XXX) MCTE

El valor indicado anteriormente incluye IVA, descuentos municipales y todos los costos en los cuales se debe incurrir para cumplir a cabalidad del objeto contractual.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Colaborador: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ expedida en _____

Dirección: _____ Teléfonos: _____

Fax: _____

Ciudad: _____

EMAIL: _____

ANEXO 3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, fecha

Señores

Alcaldía Municipal Betétiva

E. S. M.

REF.: Convocatoria N°. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

OBJETO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

 Alcaldía Municipal de Betétiva - Boyacá	INVITACIÓN PÚBLICA Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	AMBB-GC-FO-11
		VERSIÓN	03
		FECHA DE EMISIÓN	17/03/2017

[Nombre del representante legal del Colaborador], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Colaborador], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el Convenio objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, asociados o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar Información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del Presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Colaborador o del Colaborador persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

 Alcaldía Municipal de Betétiva - Boyacá	INVITACIÓN PÚBLICA Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	AMBB-GC-FO-11
		VERSIÓN	03
		FECHA DE EMISIÓN	17/03/2017

4. FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Ciudad, fecha

Señores

Alcaldía Municipal Betétiva

E. S. M.

REF.: Convocatoria N°. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

OBJETO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Colaborador], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Colaborador], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Colaborador y estoy autorizado para suscribir el Convenio si el Colaborador resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 02 de la Invitación Pública del proceso de la referencia.

Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta,

 Alcaldía Municipal de Betétiva - Boyacá	INVITACIÓN PÚBLICA Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	AMBB-GC-FO-11
		VERSIÓN	03
		FECHA DE EMISIÓN	17/03/2017

suscripción y ejecución del Convenio y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Que la misma se presenta por un valor de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Que para el pago del valor de la propuesta presenta la siguiente forma de pago.....

Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el Convenio en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Convenio, la prestación del servicio cumplida con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones Técnicas de que trata el Anexo 02 de la Invitación Pública del proceso de la referencia.

Que manifiesto que el Colaborador está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

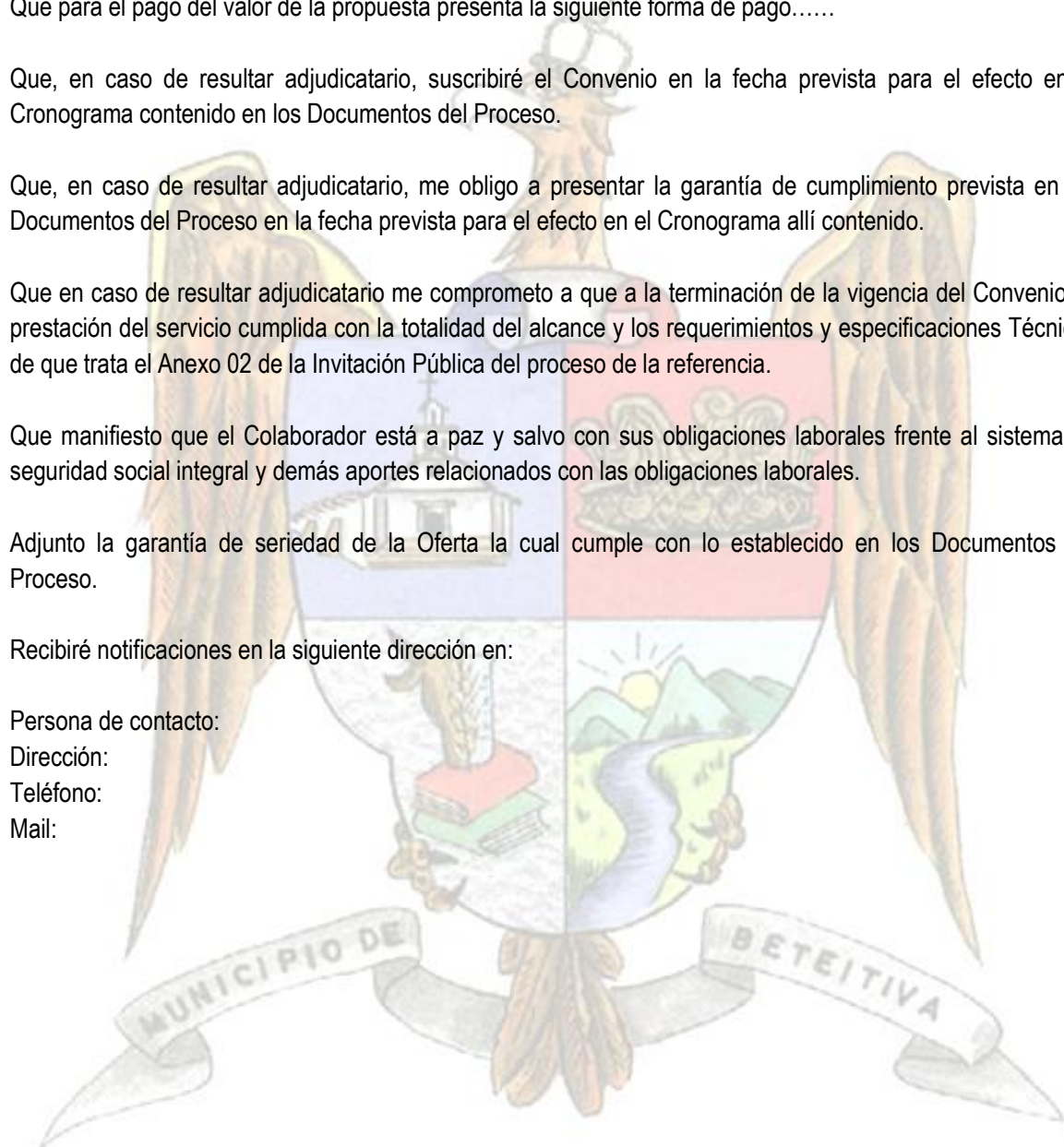
Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto:

Dirección:

Teléfono:

Mail:



 Alcaldía Municipal de Betétiva - Boyacá	INVITACIÓN PUBLICA Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	AMBB-GC-FO-11
		VERSIÓN	03
		FECHA DE EMISIÓN	17/03/2017

ANEXO 5

PRESENTACIÓN CONVENIOS EN EJECUCIÓN Y LISTADO PARA DEFINIR CAPACIDAD TÉCNICA

Anexo 5.1. – Modelo Lista Convenios en Ejecución

COLABORADOR:				
OBJETO DEL CONVENIO	VALOR DEL CONVENIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO Y DE TERMINACIÓN	% DE PARTICIPACIÓN

Firma del representante Legal:

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Firma del Revisor fiscal o Contador según el caso:

Nombre:

Cargo:

Documento de identidad

 Alcaldía Municipal de Betétiva - Boyacá	INVITACIÓN PUBLICA Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	AMBB-GC-FO-11
		VERSIÓN	03
		FECHA DE EMISIÓN	17/03/2017

ANEXO N° 6.

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES

Ciudad, fecha

Señores

Alcaldía Municipal Betétiva

E. S. M.

REF.: Convocatoria N°. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

OBJETO: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2002 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente a la Alcaldía de BETEITIVA

Atentamente,

Firma: _____

Nombre del Colaborador _____

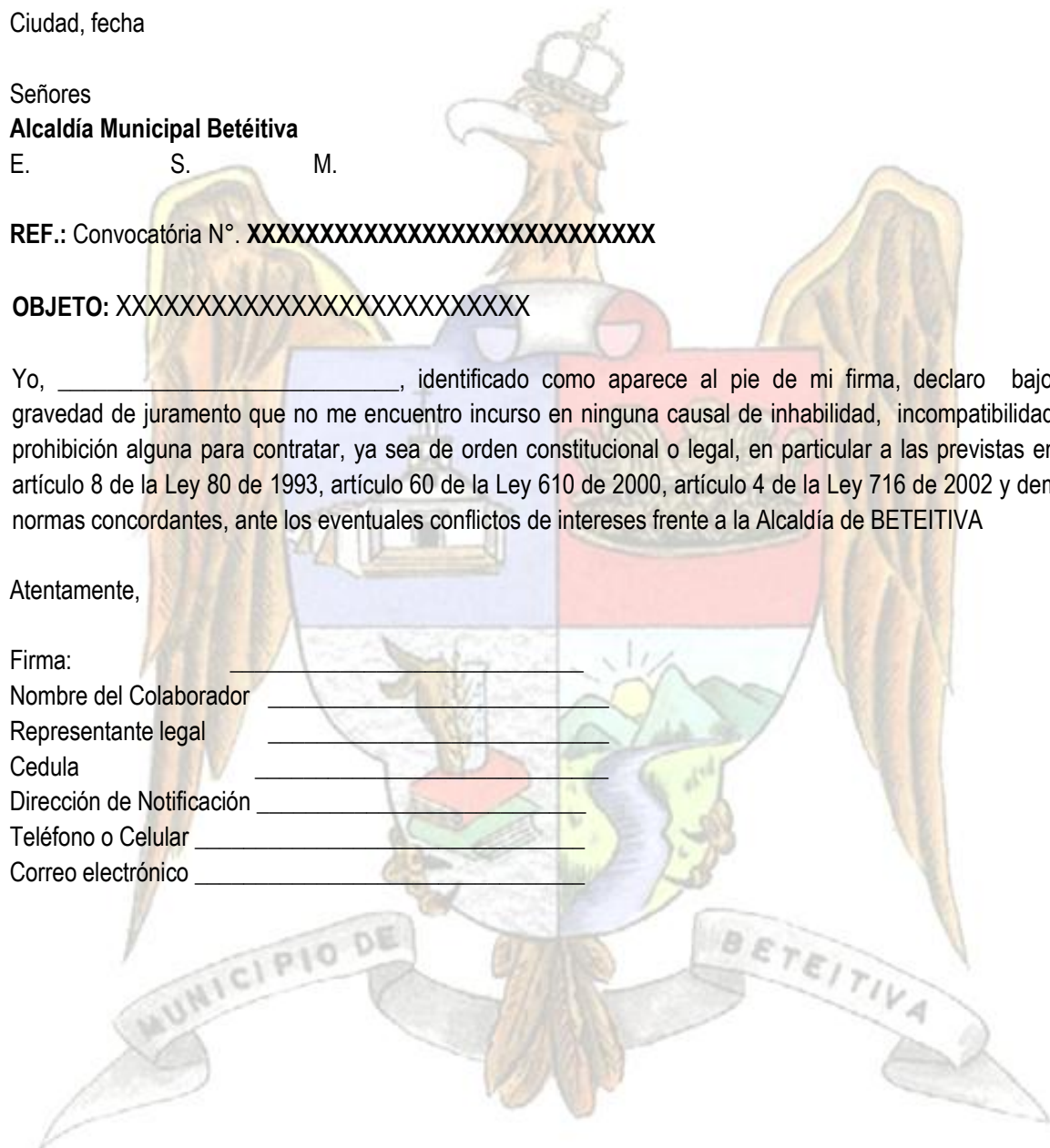
Representante legal _____

Cedula _____

Dirección de Notificación _____

Teléfono o Celular _____

Correo electrónico _____



 Alcaldía Municipal de Betétiva - Boyacá	INVITACIÓN PUBLICA Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	AMBB-GC-FO-11
		VERSIÓN	03
		FECHA DE EMISIÓN	17/03/2017

ANEXO N° 8.

DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Ciudad, fecha

Señores

Alcaldía Municipal Betétiva

E. S. M.

REF.: Convocatoria N°. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

OBJETO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Asunto: Declaración de tener plena capacidad para contratar.

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar Convenios con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

Atentamente,

Firma: _____

Nombre del Colaborador _____

Representante legal _____

Cedula _____

Dirección de Notificación _____

Teléfono o Celular _____

Correo electrónico _____

 Alcaldía Municipal de Betétiva - Boyacá	INVITACIÓN PÚBLICA Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	AMBB-GC-FO-11
		VERSIÓN	03
		FECHA DE EMISIÓN	17/03/2017

**ANEXO 9 — CONFORMACIÓN DE COLABORADOR PLURAL
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Ciudad, fecha

Señores

Alcaldía Municipal Betétiva

E. S. M.

REF.: Convocatoria N°. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

OBJETO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del Convenio y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. El Consorcio está integrado por

Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽¹⁾

⁽¹⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

 Alcaldía Municipal de Betétiva - Boyacá	INVITACIÓN PÚBLICA Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	AMBB-GC-FO-11
		VERSIÓN	03
		FECHA DE EMISIÓN	17/03/2017

5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Colaborador la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

6. El representante del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Convenio, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Convenio, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

9. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ 2025.

[Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio]

 Alcaldía Municipal de Betétiva - Boyacá	INVITACIÓN PUBLICA Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	AMBB-GC-FO-11
		VERSIÓN	03
		FECHA DE EMISIÓN	17/03/2017

ANEXO 10 — CONFORMACIÓN DE COLABORADOR PLURAL

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad, fecha

Señores

Alcaldía Municipal Betétiva

E. S. M.

REF.: Convocatoria N°. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

OBJETO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- La duración de la Unión Temporal no será inferior al del plazo de ejecución del Convenio y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
- La Unión Temporal está integrada por:
 - La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
 - El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
- La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
- La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
- El representante de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Convenio, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
- El representante suplente de la Unión Temporal es _____ [indicar el

 Alcaldía Municipal de Betétiva - Boyacá	INVITACIÓN PÚBLICA Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	AMBB-GC-FO-11
		VERSIÓN	03
		FECHA DE EMISIÓN	17/03/2017

nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Convenio, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El Señor [a] _____ [indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la Unión Temporal]
8. En caso de resultar adjudicatario, en la facturación del Colaborador la realizará: [Nombre del integrante a nombre de todos los integrantes].
9. El domicilio de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ 2025.

[Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal]

 Alcaldía Municipal de Betétiva - Boyacá	INVITACIÓN PUBLICA Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	AMBB-GC-FO-11
		VERSIÓN	03
		FECHA DE EMISIÓN	17/03/2017

**Anexo 11. EXPERIENCIA DEL COLABORADOR
PROCESO POR INVITACIÓN No: XXXXXXXXXXXXX**

2.1. RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL

No.	CONTRATANTE	CONTRATO		FORMA DE EJECUCION		EJECUCION				VALOR TOTAL	VALOR SMMLV
		No.	Objeto	I - C o UT	%	INICIO dd/mm/aa	SUSPENSIÓN dd/mm/aa	TERMINACION dd/mm/aa	DURACION (meses)		
1											
2											
3											
4											
5											
...											

2.2. RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

No.	CONTRATANTE	CONTRATO		FORMA DE EJECUCION		EJECUCION				VALOR TOTAL	VALOR SMMLV
		No.	Objeto	I - C o UT	%	INICIO dd/mm/aa	SUSPENSIÓN dd/mm/aa	TERMINACION dd/mm/aa	DURACION (meses)		
1											
2											
3											
4											
5											
...											

I: Individual
C: Consorcio
UT: Unión temporal
%: Porcentaje de participación

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Colaborador: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ expedida en _____

Dirección: _____ Teléfonos: _____

Fax: _____

Ciudad: _____

EMAIL: _____

(Firma del Colaborador o de su Representante Legal)

 Alcaldía Municipal de Betétiva - Boyacá	INVITACIÓN PUBLICA Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	AMBB-GC-FO-11
		VERSIÓN	03
		FECHA DE EMISIÓN	17/03/2017

ANEXO 12. DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES

Ciudad, fecha

Señores

Alcaldía Municipal Betétiva

E. S. M.

REF.: Convocatoria N°. XXXXXXXXXXXXXXXX

OBJETO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Asunto: Declaración juramentada de no tener multas y sanciones

Yo, [Nombre del representante legal del Colaborador], identificado(a) como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Colaborador], declaro bajo la gravedad de juramento, que la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del estado o tengo vigentes procesos sancionatorios que me impidan participar en el proceso, lo anterior conforme a lo regulado en la ley 1474 de 2012, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir Convenios con la Alcaldía Municipal.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Colaborador: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ expedida en _____

Dirección: _____ Teléfonos: _____

Fax: _____

Ciudad: _____

EMAIL: _____

(Firma del Colaborador o de su Representante Legal)

 Alcaldía Municipal de Betétiva - Boyacá	INVITACIÓN PÚBLICA Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	AMBB-GC-FO-11
		VERSIÓN	03
		FECHA DE EMISIÓN	17/03/2017

ANEXO N° 14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, fecha

Señores

Alcaldía Municipal Betétiva

E. S. M.

REF.: Convocatoria N°. **XXXXXXXXXX**

OBJETO: **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Colaborador], identificado(a) como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Colaborador], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MUNICIPIO DE BETEITIVA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el Convenio objeto del Proceso de Contratación **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, asociados o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de contratación **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**. nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Colaborador: _____

Nit: _____



Alcaldía Municipal de
Betétiva - Boyacá

INVITACIÓN PÚBLICA Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES

CÓDIGO

AMBB-GC-FO-11

VERSIÓN

03

FECHA DE EMISIÓN

17/03/2017

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ expedida en _____

Dirección: _____ Teléfonos: _____

EMAIL: _____

